

El Instituto llama a firma privada de auditoría externa que realice una auditoría de sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018

La base de Preparación y presentación de los EEFF son de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay, aprobada el 19 de diciembre de 2017

Informes requeridos

1. **Dictamen de Auditor independiente**
2. **Informe de la Administración o Informe de control Interno**

Plazo de Entrega

Los informes requeridos deberán ser entregados antes del **11 de marzo de 2019**

Presentación de Propuestas

Deberán incluir como mínimo: la experiencia de la firma en Auditoría de Estados Financieros, debiéndose indicar la organización en la cual se realizaron los servicios, el período de actuación, nombre de la persona de referencia y teléfono

La firma deberá:

- Presentar un Plan de Trabajo, determinando la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar
- Establecer la metodología de trabajo y procedimientos de auditoría a ser aplicados
- Presentar el Curriculum Vitae del o de los socios que emitirán el Dictamen y el equipo de trabajo asignado a la Auditoría
- Formular un cronograma de trabajo en base al Plan de Trabajo diseñado, indicándose las fechas estimadas de inicio de los trabajos y presentación de los informes requeridos

Condiciones Económicas

Deberá cotizar sus trabajos únicamente en pesos uruguayos, deberá incluir los impuestos correspondientes, y modo de pago

Plazo, condiciones de la presentación de propuestas

- Las **consultas** se recepcionarán hasta el día **12 de Noviembre de 2018** hasta las 12:00 horas, dirigidas a la **Cra. Flavia Fernández** por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico **compras@inale.org** con Asunto **“Auditoría EEFF 2018 INALE”**
- **Se recibirán las propuestas en sobre cerrado en 19 de abril 3482, Montevideo, hasta el día **13 de noviembre de 2018 a las 16:30 horas y en medio digital al e-mail de compras@inale.org****
- Información para la presentación de propuestas está disponible en: <http://www.inale.org>

La presentación de propuestas no confiere derecho alguno a las firmas que se presenten en el llamando. El INALE se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas, sin expresión de causas.